TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-54
NOMBRE:	INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 1 de 5

INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

CONTRATO		**CONVENIO**	x	**No.002 DE 2022**	**FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2022**

CONTRATANTE: Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	**CONTRATISTA:** Fundación Creata

INFORME PERIODICO No.1 – ENERO A MARZO 2022

OBJETO

Fortalecer la resiliencia y productividad como herramientas de mitigación de la crisis generada por la alta tasa de suicidios en el municipio de Mitú – Vaupés.

OBLIGACIONES

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL
1	Conformar el Comité Técnico de la forma establecida en la CLÁUSULA OCTAVA del presente documento.	Se conformó el Comité Técnico con el representante de la Fundación CREATA y representantes del GIT Desarrollo / Plan Fronteras de la Cancillería.
2	Proponer y analizar instrumentos que permitan la sostenibilidad de los resultados del proyecto.	La Fundación CREATA propuso una articulación con varios colegios y el SENA con el fin de promover el tema de salud mental como una temática normal y cotidiana, eliminando los estigmas y las barreras a la hora de acceder a un servicio psicológico y psiquiátrico, también con un enfoque de comunidad, debido a que hay que reconocer que hay presencia de comunidades indígenas, por ende, las medidas deben ser acorde a la comunidad, ya que no muchos indígenas cuentan con un dispositivo móvil para acceder a una línea de ayuda y prevención del suicidio. Adicionalmente, la Secretaría de Gobierno del Municipio de Mitú propuso que se aprovecharan los 15 consejeros municipales de juventudes (CMJ) con los que cuenta la Alcaldía de Mitú, quienes podrían servir de voceros y compartir herramientas para la prevención del suicidio sobre todo en población joven del municipio, articulando este trabajo con temáticas como el manejo y prevención del alcoholismo así como con campañas para la erradicación del maltrato en contra de la mujer, con un enfoque cultural.
3	Hacer seguimiento a la Ficha del Proyecto (marco lógico, cronograma del	N/A

	proyecto, plan de inversión, y plan de sostenibilidad y riesgos), efectuando los controles requeridos para garantizar que el convenio se ejecute debidamente.	
4	Dejar constancia escrita de sus actuaciones.	Se vienen elaborando las actas correspondientes a las reuniones que realiza el comité técnico y la Fundación prepara los informes que debe rendir periódicamente.
5	Informar de manera oportuna las reuniones y/o o actividades que se deriven del marco del convenio.	Durante el trimestre previsto en los meses de enero a marzo de 2022 se efectuó una reunión con las autoridades de Mitú con el fin de determinar los alcances del proyecto sobre la prevención del suicidio, con un enfoque psicosocial y productivo, haciendo énfasis en el manejo de la frustración y la resiliencia en los jóvenes, siendo delegados por parte de Fundación Creata, el señor Mauricio Rincón Falla, director y coordinador del proyecto y el señor Carlos Enrique Penagos Celis, Alcalde de Mitú - Vaupés, Tatiana Elizabeth Morales González, Secretaria de Gobierno y Administración Municipal de Mitú, Miguel Alberto Gómez Vélez, Coordinador G.I.T. de Desarrollo - Plan Fronteras y César Fernando Plazas Barrera, G.I.T. de Desarrollo - Plan Fronteras. La reunión se realizó de manera presencial en la Cancillería el día 21 de febrero de 2021.
6	Suministrar la información relevante que pueda tener impacto significativo sobre el logro de los resultados esperados del proyecto.	Se está a la espera de los primeros informes de la Fundación CREATA.
7	Concurrir a la liquidación final del Convenio una vez terminado su objeto.	N/A
8	Estar al día con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de conformidad con la ley y aportar a la supervisión del convenio, copia que acredite tal situación.	La Fundación Creata aportó dicha documentación para la fecha de la firma del convenio.
9	Realizar los aportes definidos en las CLÁUSULAS CUARTA del presente convenio por valor de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOSO M/CTE ($ 127.036.500.oo).**	Se está a la espera del primer informe de ejecución financiera.
10	Utilizar los aportes señalados en la CLÁUSULA CUARTA del presente	La Fundación deberá acreditar el uso de los aportes en sus informes.

	convenio, única y exclusivamente en la ejecución del proyecto planteado la propuesta técnica, la cual hace parte integral del presente convenio.	
11	Manejar de manera exclusiva los recursos del convenio en una cuenta bancaria de acuerdo con los cronogramas y lineamientos establecidos por el Comité Técnico del Convenio.	Fundación Creata dispuso la cuenta corriente cuenta corriente # 4521015433 de ScotiaBank Colpatria para el manejo de los recursos del convenio.
12	Diseñar el marco lógico, cronograma del proyecto, plan de inversión, y plan de sostenibilidad y riesgos, en los formatos que suministre para este fin el Supervisor.	Se presentó con los documentos iniciales para el convenio.
13	Implementar y ejecutar el proyecto de acuerdo con la propuesta técnica, la cual hace parte integral del presente convenio.	La Fundación deberá informar periódicamente a medida que se vaya ejecutando el convenio.
14	Cumplir con todos los trámites administrativos, financieros y jurídicos correspondientes para la implementación del proyecto.	Fundación Creata ha informado que viene cumpliendo con esta obligación contractual, para la implementación del proyecto.
15	Adelantar los procesos de contratación que sean necesarios para el desarrollo de las actividades del presente convenio, bajo las normas y procedimientos vigentes.	Fundación Creata está en el proceso de selección del equipo profesional, que estará conformado por dos profesionales en Trabajo Social.
16	Realizar la socialización en las comunidades donde se realizará el proyecto.	La Fundación ha informado que ya se encuentra adelantando esa labor.
17	Realizar las visitas necesarias a los lugares donde se desarrollará el proyecto con el fin de hacer verificación y seguimiento.	La Fundación ha informado que ya comenzó a realizar las visitas.
18	Presentar mensualmente al Comité Técnico, o cada vez que el supervisor lo requiera un informe de ejecución de actividades y financiero; así como las	Se está a la espera de la presentación de los primeros informes escritos por parte de la Fundación que hasta ahora ha venido reportando verbalmente los avances en la ejecución del proyecto.

	contrataciones, acorde a lo establecido en el plan de inversión.	
19	Presentar un informe final de ejecución del proyecto, el cual debe contener la evaluación de resultados del proyecto e informe final financiero, con sus respectivos soportes.	N/A
19	Incluir en todos los elementos de difusión, promoción e información del convenio, en la carátula, como patrocinador y de forma destacada; el logo del Ministerio de Relaciones Exteriores.	No se ha producido hasta el momento material impreso en el que deba aparecer la información sobre el patrocinio del proyecto por parte de la Cancillería.

OBSERVACIONES

1. **Periodo de informe:** Del 31 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022.

2. **Número de comités realizados en el periodo y conclusiones de estos:** Durante este periodo se realizó un (1) comité preparatorio.

 - El objetivo de la reunión preparatoria fue la definición de ciertas temáticas dentro del eje de la prevención del suicidio, que sean efectivas y rápidas para la atención temprana y la reducción de la tasa de suicidios que se presenta en el municipio, así como proponer y analizar instrumentos que permitan la sostenibilidad de los resultados del proyecto.

ANEXOS[1] (si aplica)

- Copia del Acta de la Reunión Preparatoria

[1] El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios actuará bajo la calidad de Responsable del Tratamiento de sus Datos Personales. La información aquí registrada tiene como finalidad informarle sobre asuntos relacionados con la gestión de la Entidad en desarrollo de nuestras funciones y; para solicitarle que evalúe la calidad de nuestros servicios.

El Titular de los Datos Personales pueda ejercer los derechos que le asisten en el marco de la mencionada Ley a través del correo electrónico; contactenos@cancilleria.gov.co o a la dirección: Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez, Bogotá, Colombia; dirigido a Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Sus datos personales pueden ser transmitidos y/o transferidos a nivel nacional y/o internacional. Mayor información para conocer nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella en http://www.cancilleria.gov.co"

Para constancia se firma en Bogotá DC, a los 27 días del mes de abril de 2022.

MIGUEL ALBERTO GÓMEZ VÉLEZ
Coordinador GIT Plan Fronteras para la Prosperidad
Supervisor

CÉSAR FERNANDO PLAZAS BARRERA
GIT de Desarrollo Fronterizo
Supervisor

Revisó: Miguel Alberto Gómez Vélez – Coordinador GIT Plan Fronteras para la Prosperidad
Elaboró: César Fernando Plazas Barrera – Ministro Consejero GIT Desarrollo Fronterizo